

CONTRIBUCIONES DEL ASEGURADO INDEPENDIENTE

Agosto 2011

El Asegurado Independiente debe aportar sobre el Ingreso Cotizable que declare libremente a partir de un (1) Salario Mínimo Nacional vigente hasta un máximo de sesenta (60) veces el mismo, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

10% con destino a la Cuenta Personal Previsional, que le permitirá acceder a una Prestación por Vejez, previo cumplimiento de los requisitos estipulados por la Ley.

1.71 % con destino a la Cuenta Colectiva de Riesgo Común, que le da derecho a la cobertura por Invalidez o Muerte por Riesgo Común.

1.71% con destino a la Cuenta Colectiva de Riesgo Laboral, que le da derecho a la cobertura por Invalidez o Muerte por Riesgo Laboral.

0.5% por concepto de comisión por la Administración de los Aportes de su Cuenta Personal Previsional.

0.5% por concepto de Aporte Solidario del Asegurado con destino al Fondo Solidario.

El pago se debe realizar a través del Formulario de

Pago de Contribuciones del Asegurado Independiente en las Instituciones Financieras habilitadas.

Aporte Nacional Solidario:

El Asegurado Independiente debe efectuar el pago del Aporte Nacional Solidario en el Formulario de Pago antes mencionado, siempre y cuando su Ingreso Cotizable sea igual o mayor a Bs13.000 de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes:

Rangos de Total Ganado	Aporte Nacional Solidario
Mayor a Bs13.000	(Total Ganado menos Bs13.000) x 1%
Mayor a Bs25.000	(Total Ganado menos Bs25.000) x 5%
Mayor a Bs35.000	(Total Ganado menos Bs35.000) x 10%

Nota.- Los rangos y porcentajes detallados en esta tabla son acumulativos (no excluyentes), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Aporte Nacional Solidario} = [(\text{Total Ganado} - \text{Bs13.000}) * 1\%] + [(\text{Total Ganado} - \text{Bs25.000}) * 5\%] + [(\text{Total Ganado} - \text{Bs35.000}) * 10\%].$$

Fechas de pago:

El Asegurado Independiente, debe efectuar el pago dentro de los primeros 5 días hábiles del mes que corresponda el pago, en caso de hacerlo posterior al plazo indicado, el mismo se acreditará al mes siguiente, no pudiendo realizarse pagos con carácter retroactivo.

Todos los trámites son personales y gratuitos, para conocer más sobre los requisitos, le invitamos a pasar por cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

www.prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente